

1. Finalidad de la convocatoria y características del proyecto:

Esta convocatoria está destinada a fomentar y favorecer el desarrollo del trabajo de organizaciones de carácter social que mediante la realización de acciones innovadoras y viables contribuyan a transmitir la importancia de vivir saludablemente.

En la convocatoria 2008, los proyectos presentados deberán estar enfocados a la atención de la mujer inmigrante, valorándose especialmente:

- **Programas que favorezcan su participación y desarrollo en la vida laboral en España.** Se evaluarán positivamente aquellos proyectos que maximicen las ventajas que genera la incorporación de las mujeres inmigrantes al terreno laboral de nuestro país y la potencien.
- **Programas enfocados a la reunificación familiar,** donde la mujer tiene un papel importante. Se valorarán especialmente actividades que promuevan el reencuentro con los familiares y la normalización de la vida del inmigrante una vez asentado en España.

Nota: No está contemplada la colaboración en congresos, jornadas, seminarios u otros actos puntuales. Tampoco se aprobarán proyectos destinados a la realización y desarrollo de infraestructuras.

2. Ámbito:

El ámbito de acción del proyecto debe ser el territorio español.

3. Tipo de entidades solicitantes y requisitos que deben cumplir:

- Podrán concurrir todas aquellas entidades sociales sin ánimo de lucro con domicilio en España que persigan fines de interés general y que puedan confirmar la forma jurídica (asociación, Fundación...) que constituyan legalmente.
- Las entidades podrán participar individualmente o agrupadas entre ellas para un proyecto común. También podrán participar una o más entidades junto con cualquier administración pública, local, autonómica o central.
- Cada entidad, agrupada o no, sólo podrá presentar un único proyecto a esta Convocatoria.

Requerimientos para las entidades solicitantes:

- Contar con la inscripción en el registro correspondiente.
- Tener una antigüedad mínima de tres años a contar desde su inscripción en dicho registro.
- Disponer de estructura suficiente para garantizar la consecución de los objetivos del proyecto.
- Disponer de recursos adicionales a los solicitados para asegurar la viabilidad del proyecto.
- **El proyecto que se presente deberá implantarse y desarrollarse durante el año 2008 y primer semestre de 2009.**

4. Forma de presentación de las candidaturas

Será imprescindible que las entidades que deseen participar completen correctamente y en su totalidad el **Formulario de inscripción** para la recepción de candidaturas, que se encontrará a su disposición en la página Web: **www.fundacionpfizer.org**. Este formulario, que resumirá muy brevemente el proyecto, se deberá remitir por correo postal.

Aquellas candidaturas que mejor se adapten a la temática ya explicada serán contactadas para que formalicen su participación cumplimentando correctamente el **Formulario de participación**, que se les enviará por correo electrónico para que lo devuelvan, por la misma vía, en el plazo de **20 días naturales**.

El formulario de participación, que sólo se pedirá para los proyectos que han pasado la primera selección, servirá para valorar ciertos factores como:

- Proyectos innovadores y originales con utilidad social y con objetivos claros y concisos adaptados a las necesidades de los beneficiarios del proyecto.
- Clara identificación de los beneficiarios del proyecto.
- Posibilidad de implementación del proyecto en un tiempo máximo de 12 meses, con apreciación de resultados.
- Clara posibilidad de tener a disposición recursos humanos, económicos y técnicos que permitirán la viabilidad del proyecto, para además poder ser sostenible en el tiempo.
- Presupuesto desglosado y adecuado a los objetivos del proyecto y a los resultados esperados.
- Participación activa de los beneficiarios del mismo.
- Posibilidad de difusión y extensión a otras regiones.
- Proyecto complementario a las actividades desarrolladas por las Administraciones Públicas.
- Equilibrio entre el importe de la cantidad calculada para la realización del proyecto y el presupuesto anual gestionado por la entidad.
- Si son proyectos que se presentaron en convocatorias anteriores deberán demostrar una notoria mejora del mismo respecto al año anterior (ámbito, prestaciones, etc.) que justifique su participación en esta nueva convocatoria.

La solicitud no podrá exceder de **20.000 Euros**. La cantidad aportada por la Fundación Pfizer no podrá destinarse, en ningún caso, a los gastos habituales de mantenimiento y funcionamiento de la entidad solicitante, ni tampoco a la construcción, acondicionamiento, reforma o equipamiento de su sede.

5. Lugar, forma y plazo de presentación

Los **Formularios de Inscripción** deberán dirigirse por correo certificado a la siguiente dirección:

Fundación Pfizer, Avenida de Europa, 20 B, Parque Empresarial de la Moraleja, 28108 Alcobendas (Madrid), antes del día **30 de junio de 2008**, indicando en lugar visible: **Fundación Pfizer: Ayudas 2008**.

No se aceptará ninguna inscripción cuya fecha de certificación sea posterior a la fecha final de esta convocatoria.

Quedarán excluidas de la presente convocatoria todas aquellas solicitudes de inscripción que se remitan fuera de plazo, cuya temática no se ajuste claramente a la expuesta en las Bases y las que no completen correctamente el Formulario de Inscripción.

6. Resolución

Una vez analizadas las inscripciones presentadas, la Fundación contactará con las organizaciones cuyos proyectos se ajusten mejor a la temática expuesta para solicitar la preparación y envío del **Formulario de Participación**.

Las organizaciones seleccionadas para presentar su propuesta más desarrollada sólo dispondrán de **20 días naturales como máximo** para presentar la información que se solicitará y que será evaluada por el Patronato de la Fundación con el fin de tomar la decisión final.

Los proyectos podrán estimarse en su totalidad o en parte de la ayuda solicitada.

La decisión adoptada será inapelable y se comunicará por correo postal a cada uno de los participantes seleccionados, independientemente del resultado de la misma.

La documentación presentada no será devuelta.

La presentación a esta convocatoria presupone la plena aceptación de sus bases y de la resolución, que será irrevocable.

7. Formalización de la colaboración

La colaboración se formalizará mediante la firma de un Convenio entre la Fundación Pfizer y la entidad o entidades cuyo proyecto haya sido seleccionado.

En dicho convenio quedarán reflejados los derechos y las obligaciones que contraen las partes, la actividad objeto de la colaboración, el importe de la ayuda concedida, el plazo de ejecución del proyecto, el procedimiento y los plazos de justificación de inversiones y gastos, la forma de desembolso y los requisitos formales para los mismos, las causas y los efectos de la resolución del contrato.

La entidad o entidades beneficiarias de la ayuda serán responsables de la total ejecución del proyecto.

8. Control y seguimiento del proyecto

La Fundación Pfizer solicitará a la entidad los informes de seguimiento que considere oportunos a fin de verificar la adecuada gestión técnica y financiera de los proyectos. Dichos informes irán acompañados de una relación de los gastos efectuados hasta el momento de la petición del informe.

El plazo total para la ejecución del proyecto no será superior a 12 meses, a contar desde la recepción de la ayuda.

9. Difusión:

Las organizaciones beneficiarias de colaboraciones, en reconocimiento a la ayuda prestada, deberán hacer constar en toda la documentación, información y difusión que realicen del proyecto la colaboración de la Fundación Pfizer.

Convocatoria de ayudas sociales 2008

Esta convocatoria está destinada a fomentar y favorecer el desarrollo del trabajo de organizaciones de carácter social que mediante la realización de acciones innovadoras y viables contribuyan a transmitir la importancia de vivir saludablemente.



Avda de Europa, 20 B
Parque Empresarial de La Moraleja
28108 Alcobendas - Madrid
www.fundacionpfizer.org
fundacionpfizer@pfizer.com
Tel: 91 490 95 48 - 91 490 96 02

Convocatoria de ayudas sociales 2008

